

Preguntas frecuentes

1. ¿En qué idioma se completa el formulario de la propuesta?

Toda la documentación que se presente a la Oficina Argentina debe estar en español, por ser el idioma oficial del país.

2. Los CV de los investigadores de la contraparte, ¿pueden estar en inglés?

Los CV de la contraparte que se incluyan en el formulario deben estar en español. De todos modos, debe ser una breve descripción de los CV, tal como indica el formulario.

3. ¿Cómo confecciono el presupuesto?

El presupuesto en esta instancia es indicativo y debe mostrar cómo se utilizará la financiación respecto de los objetivos del proyecto. Podrá posterior ajustándose sobre la marcha, siempre que sea un gasto subvencionable y con sujeción a la oportuna y pertinente rendición.

4. ¿En qué moneda se paga el monto de la subvención?

El monto de la subvención se paga en pesos argentinos al tipo de cambio oficial, y no hay ningún adicional. Este organismo no tiene ningún mecanismo para exceptuar a los investigadores del pago de impuestos país. Debe consultar ese punto con la UVT seleccionada.

5. ¿Cómo es la modalidad de transferencia de la financiación?

Una vez adjudicado el financiamiento, el/la directora/a de Proyecto argentino deberá designar una Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), quien se encargará de administrar el financiamiento de acuerdo a las necesidades intrínsecas del proyecto y del/de la Director/a del Proyecto.

Esta Oficina remitirá oportunamente los formularios y la información necesaria para cumplir este paso del procedimiento.

6. ¿Cómo se firma el formulario?

Puede firmarse con firma digital a través de un firmador en línea, insertarse una imagen de la firma ológrafa o imprimirse, firmarse a mano y enviarse el documento escaneado.

7. Respecto a los roles de las personas involucradas: ¿qué categorías tienen?

Los roles de las personas involucradas son los que defina el mismo equipo. Pueden ser, por ejemplo, Director / Investigador / Técnico / Colaborador o cualquier otra clasificación que corresponda en virtud de las características del proyecto.

8. ¿Hay requisitos para poder ser participante argentino?

Los requisitos y las exclusiones son únicamente las que se indican en las bases de la convocatoria, a saber, que el Director/a Nacional de proyecto sea miembro de una institución académica o de investigación o un/a profesor/a emérito/a que continúe trabajando en investigación en una institución académica o de investigación, que los demás integrantes del equipo NO tengan participación directa en la organización de la convocatoria o en la evaluación de los proyectos, ni sean familiares directos de quienes organizan o evalúan la convocatoria; además el equipo debe estar conformado por mínimo tres investigadores/as.

9. ¿Necesito contar con un aval de mi institución?

La Oficina Argentina solicita que la autoridad competente de la institución principal a la que pertenece el Director o la Directora del Proyecto firme la planilla institucional, que se encuentra en la última página (página 17) del formulario de la convocatoria; no es necesario un aval aparte.

10. Las firmas que se requieren son solo del/de la director/a y de la autoridad de la institución argentinos, ¿no? ¿O también se requiere que este formulario lo firme el/la director/a y la institución indios?

En el formulario que se presentan en Argentina, únicamente firman el/la director/a de proyecto argentino y la autoridad responsable de la institución principal argentina.

11. ¿Están disponibles las bases en inglés/el idioma de la contraparte?

Las bases están disponibles en español, que es el idioma oficial del país. Sugerimos que su contraparte solicite las bases a su respectiva oficina nacional en el idioma correspondiente.

12. ¿Para confeccionar el presupuesto debe seguirse el desglose del formulario o el de las bases?

Para armar el presupuesto deberá seguir el desglose que figura en el punto 11 del formulario de la convocatoria, que hace referencia a los rubros financiables de las bases y condiciones. Las bases y condiciones indican los conceptos subvencionables y no subvencionables que deben tenerse en cuenta para armar el presupuesto. No es necesario detallar ítem por ítem qué se va a comprar.

13. En Argentina, ¿puede presentarse sólo 1 grupo de investigación o tiene que ser un consorcio de varios grupos de distintos lugares del país?

Puede presentarse un solo grupo de investigación y también puede ser un consorcio de varios grupos de distintos lugares mientras se encuentren concentrados en una institución que luego lleve el proyecto en sí. Tiene que haber un solo director de proyecto.

14. ¿Los planes de trabajo entre ambas contrapartes tienen que ser completamente iguales?

Los dos formularios presentados ante las oficinas correspondientes deben coincidir en términos de participantes, título del proyecto, contenido de la investigación, plan de trabajo y resultados

esperados de la investigación. Serán válidos y aceptados aquellos formularios que no presenten diferencias de acuerdo a las disposiciones mencionadas en la convocatoria y que se encuentren debidamente cumplimentados, firmados y presentados en tiempo y forma en ambas oficinas simultáneamente de acuerdo.

15. ¿En qué punto puedo incluir los nombres de los estudiantes de doctorandos o becarios?

Puede incluirlos junto con los investigadores, con aclaración de su condición de doctorando/becario. Es opcional incluir un breve CV de estos integrantes del equipo.

16. En las exclusiones, ¿a qué se refiere con otro proyecto financiado por el MINCYT en virtud de otra convocatoria? ¿Qué pasa si tengo un PICT o un PIP?

Pueden presentarse los investigadores con un PICT (Agencia) o un PIP (CONICET), ya que no se trata de financiación otorgada por el MINCYT. Solo quedan excluidos los proyectos/los directores de proyecto que ya estén recibiendo financiación en el marco de otra convocatoria bilateral gestionada por la Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica.